

VISTO:

Los Expedientes N° SEO-6983-V-96, SEO-4038-G-97, SHP-4256-S-95, SEO-4642-C-97, CD-078-C-95 y SEO 1308-I-98, y

CONSIDERANDO:

00.1- Expediente Nro. SEO 6983-V-96.-

00.1.1- Que la Señora VAZQUEZ ELDA ARGENTINA, DNI.N°2.406.278 con domicilio en Departamento N°483, Edificio Rambla Barrio Alta Barda, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

00.1.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 4 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante;

00.2.- Expediente Nro. SEO-4038-G-97.-

00.2.1- Que el Señor GRACIA EDUARDO, DNI.N°7.563.937, con domicilio calle Intendente Mango N°375, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

00.2.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 12 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante;

00.3.- Expediente Nro. SHP-4256-S-95.-

00.3.1- Que la Señora SOTO CIFUENTES VICTORIA DEL CARMEN, DNI.N°93.247.697 con domicilio Gobernador Rawson N° 1447, Barrio Villa Ceferino, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

00.3.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 3 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante;

00.4.- Expediente Nro. SEO 4642-C-97.-

00.4.1- Que el Señor CURINAO JORGE ALFREDO, DNI.N°13.574.242, con domicilio en Manzana 30, Casa 9, Barrio Maronesse, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

00.4.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 18 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante;

00.5.- Expediente Nro. CD-078-C-95.-

00.5.1- Que el Señor CARTES JOSE LUIS, DNI.Nº23.001.810, con domicilio en Manzana 6, Lote 7, Barrio Alto Godoy, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

00.5.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 17 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante;

00.6.- Expediente Nro. SEO-1308-I-98.-

00.6.1- Que el Señor IBARRA RAFAEL MAURICIO, DNI.Nº4.874.490, con domicilio en calle Alderete Nº1.459, Barrio Villa Farrel, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

00.6.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 16 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho Nº 070/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria Nº 20/99, celebrada por el Cuerpo el 02 de julio del corriente año;

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo Nro. 67 inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN

Sanciona la Siguiete

ORDENANZA

ARTICULO 1º : SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza Nº1447, el cobro ----- de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan:

- 01) **VAZQUEZ Elda Argentina**, Nomenclatura Catastral 09-20-52-0672-0043 Expediente Nº SEO 6983-V-96.-
- 02) **GRACIA, Eduardo**, Nomenclatura Catastral 09-20-72-6761-0000, Expediente NºSEO 4038-G-97.-
- 03) **SOTO CIFUENTES, Victoria del Carmen**, Nomenclatura Catastral 09-20-56-9114-0000, Expediente NºSHP-4256-S-95.-
- 04) **CURINAO, Jorge Alfredo**, Nomenclatura Catastral 09-21-65-2505-0000, Expediente NºSEO-4642-C-97.-
- 05) **CARTES, José Luis**, Nomenclatura Catastral 09-21-65-8070-0000, Expediente NºCD-078-C-95.-
- 06) **IBARRA RAFAEL MAURICIO**, Nomenclatura Catastral 09-20-64-5555-0009, Expediente NºSEO-1308-I-98.-

ARTICULO 2º : Este beneficio caerá en caso de venta del inmueble, por aprobación de ----- la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

ARTICULO 3º: Este beneficio caerá si varía la situación socioeconómica de los ----- peticionantes determinado por la respectiva encuesta socioeconómica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses. Durante el período de suspensión la deuda no devengará intereses resarcitorios.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTES N° SEO 6983-V-96, SEO 4038-G-97, SHP 4256-S-95, SEO 4642-C-97, CD078-C-95 Y SEO 1308-I-98).-